



## CARTA – CONVENIO

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES GUERRERENSES AC DELEGACION COSTA GRANDE.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y **Colegio de Ingenieros Civiles Guerrerenses AC, Delegación Costa Grande** convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios, La Institución: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. **El Colegio de Ingenieros Civiles Guerrerenses AC Delegación Costa Grande, francisco González bocanegra # 9 Col. Vaso de Miraflores, Zihuatanejo de Azueta, Gro. Tel: 755 103 20 99, y cel. 755 108 30 28, correo electrónico hzalbuernecesarj@hotmail.com**
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones financieras y operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.

Los efectos de la presente Carta – Convenio comenzarán a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 años, firmada a **17 de marzo del 2023** en dos originales.

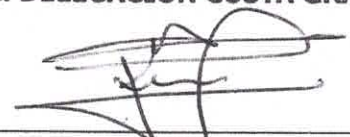
**FIRMA**  
**FOR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO**



Universidad Tecnológica  
de la Costa Grande de  
Guerrero  
**RECTORIA**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER ELISEA DE LA CRUZ**  
**RECTOR**

**FIRMA**  
**COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES GUERRERENSES AC. DELEGACIÓN COSTA GRANDE**



**ING. JUAN PABLO MENESES HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL**